

ORD.: N. ° 5826/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005591

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 25 de Noviembre de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
CLAUDIO SEPÚLVEDA MIRANDA
ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE MÁFIL**

PARA: ERIC CABRAPAN ABURTO - [REDACTED]

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 24 de Noviembre de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Junto con saludar, El Alcalde que suscribe se dirige a Usted, con la finalidad de solicitar tenga a bien, ordenar a quien corresponda, se dé fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° del Decreto 11/2007 del Ministerio del Interior. " En el caso señalado en el artículo anterior, si se adeudara a la Municipalidad de origen , en forma íntegra o parcial , uno o más periodos del permiso de circulación, el monto total de lo recaudado por tal concepto, incluidos intereses penales y demás recargos legales, deberá ser depositado por la Municipalidad que reciba el pago en una cuenta de fondos de Terceros y remitirse a la Municipalidad de Origen , dentro de los quince primeros días del mes siguiente al de su ingreso, incluyéndose una nómina que indique, nombre , cedula de identidad del contribuyente, placa patente del vehículo y periodos o periodos adeudados. La remisión de los fondos y de las citadas nominas podrá realizarse a través de los medios electrónicos". De acuerdo a lo anterior, agradeceré a Usted, informarnos si las recaudaciones de los permisos de Circulación corresponden a Máfil, han sido en su totalidad remitidas a nuestro Municipio o quedan saldos pendientes por enviar. Si así fuese que estos sean derivados a la brevedad y pueda ser transferidos a: Municipalidad de Máfil RUT 69.200.500-7 Cuenta corriente: 71709012643 Banco Estado. Correo electrónico: tesmumafil2@gmail.com correo electrónico: adquisiciones.mafil@gmail.com". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), se da a conocer que en revisión y verificación de ingresos por permisos de circulación de fondos de terceros asociados a la Municipalidad de Máfil, Rut: 69.200.500-7, no se encontró ningún ingreso y por ende tampoco se pagó a esa Municipalidad por este concepto.

En resumen, no se tiene deuda por fondos de terceros perteneciente a la Municipalidad de Máfil.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee